

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CASTELLAR DE SANTIAGO****ANUNCIO**

Mediante Resolución de Alcaldía 2022-146 se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

1.- Funcionarios de carrera.

Plantilla	Grupo/Subgrupo	Clasificación	Denominación	Plazas vacantes	Sistema selectivo
LT33-AA	C1	Adm. General	Auxiliar Administrativo	1	Concurso

2.- Personal laboral.

Plaza En Plantilla	Grupo/Subgrupo	Denominación	Vacantes	Sistema selectivo	Observa.
LT1-POV	OAP	Oficial Servicios Múltiples	1	Concurso	T. COMPLETO
LT2-POV	OAP	Oficial Servicios Múltiples	1	Concurso	T. COMPLETO
LT4-CC	C1	Coordinadora Cultural-Bibliotecaria	1	Concurso	T. COMPLETO
LTF1-LC	OAP	Limpiadora	1	Concurso	T. PARCIAL 66,67%
LTF2-LC	OAP	Limpiadora	1	Concurso	T. PARCIAL 66,67%
LTF3-LD	OAP	Limpiadora	1	Concurso	T. PARCIAL 61,33%
LTF4-LO	OAP	Limpiadora	1	Concurso	T. PARCIAL 66,67%
LTF14-MD	OAP	Personal Deportes	1	Concurso	T. PARCIAL 53,33%
LTF15-MD	OAP	Personal Deportes	1	Concurso	T. PARCIAL 53,33%
LTF6-MG	OAP	Monitor Deporte/ Gimnasio	1	Concurso	T. PARCIAL 53,33%
LTF9-ML	C2	Auxiliar de Ludoteca	1	Concurso	T. PARCIAL 53,33%
LTF0-ML	C2	Auxiliar de Ludoteca	1	Concurso	T. PARCIAL 53,33%

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Castellar de Santiago, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Anuncio número 1669

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>